



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/PREMI/0612/2026 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, otorga el reconocimiento "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", en su Edición 2026, al **C. Faustino Villalobos Rodríguez**, por las significativas aportaciones a la cultura chihuahuense en el área de **Música**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el Decreto No. 510/2014 IV P.E., inscribise el nombre de la persona Galardonada, en el muro de honor de la Sala de Visitantes Distinguidos "Víctor Hugo Rascón Banda" de este Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con la Base Décima de la Convocatoria, otórguese la cantidad de \$67,900.00 (Sesenta y siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.) al **C. Faustino Villalobos Rodríguez**.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/PREMI/0612/2026 I P.O.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, sin perjuicio de su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La “Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda”, en su Edición 2026, será entregada en Sesión Solemne el día que para tal efecto se convoque y se llevará a cabo con la presencia de las personas titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/PREMI/0612/2026 I P.O.

PRESIDENTA

Joeline Vega V.
DIP. JOCELINE VEGA VARGAS

SECRETARIA

[Firma]
DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ
NOLASCO

SECRETARIO

[Firma]
DIP. PEDRO TORRES ESTRADA